



la venta de verduras; estudiéndose otorgados tales concepciones, con arreglo a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y Reglamento de puestos.

Matañeros La Comisión de Mercados, informando la solicitud de varios vecinos de la Calle de los Alámos, manifestaron que consideran atendibles las razones en ella consignadas, y en su consecuencia opinan que pudiera autorizarse la petición con lo prescrito en las Ordenanzas Municipales, y conveniencia de los sacrificadores de cerdos, disponiéndose que la matanza de estos, concuerde a las seis de la mañana.

El Ayuntamiento lo acordó así.

Se dio cuenta de una proposición que dice así:

"El concejal que suscribe, tiene el honor de proponer a V.E. que después de oída la Comisión permanente de Policía Urbana, acuerde se ratifique la numeración de las calles, puesto que por consecuencia de los permisos dados por V.E. a los propietarios para abrir nuevas puertas a los predios, se convertirán éstas algunas ventanas, como los nuevos vendedores dadas a partes de antiquas calles, cual sucede, entre otros, con la actual del Pintor Villacis, que es trozo de la antigua de Leblos, trae consigo la consequente confusión y hasta poca rigor a los propietarios, para la descripción de sus fincas en el Registro de la propiedad; debiendo procurarse que, cada casa esté marcada con el número correspondiente en la calle en que esté situada. = V.E. no obstante, resolverá lo que estime